



COLEGIO ABRAHAM LINCOLN SOACHA

Resolución No. 2571 del 11 de diciembre de 2014, Resolución No. 1654 del 17 de julio de 2018 y Resolución No.2258 del 30 de octubre de 2019 de la Secretaría de Educación y Cultura de Soacha
Código DANE 325754005561

PROTOCOLOS DE BIOSEGURIDAD PARA EL RETORNO A LA PRESENCIALIDAD

1. JUSTIFICACIÓN.....	2
2. REFERENTE TEÓRICO	2
3. OBJETIVOS	2
4. ALCANCE	3
5. GENERALIDADES	5
6. DEFINICIONES	5
7. VIGENCIA	5
8. FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES	5
9. RESPONSABILIDADES DE LAS FAMILIAS	10
10. ASEGURAMIENTO DE LAS INSTALACIONES	11
11. MEDIDAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO	14
12. MEDIDAS REALIZADAS	15
13. DESPLAZAMIENTO A SALONES	15
14. PAUTAS PARA EL DESARROLLO DE LAS CLASES	15
15. DESCANSOS	15
16. ATENCIÓN EMERGENCIAS	15
17. PLAN DE CONTINGENCIA CASOS POSITIVOS COVID -19 DENTRO DE LA INSTITUCIÓN	16
18. INGRESO AL COLEGIO	17
19. SALIDA DEL COLEGIO	17
20. PLAN DE REGRESO A CLASES – ASPECTO ACADÉMICO	17



COLEGIO ABRAHAM LINCOLN SOACHA

Resolución No. 2571 del 11 de diciembre de 2014, Resolución No. 1654 del 17 de julio de 2018 y Resolución No.2258 del 30 de octubre de 2019 de la Secretaría de Educación y Cultura de Soacha
Código DANE 325754005561

1. JUSTIFICACIÓN

El Colegio Abraham Lincoln Soacha, toma las medidas de bioseguridad y autocuidado referente a la emergencia sanitaria que abarca el mundo. Es por ello que desde el punto de vista de la prevención del COVID-19 se ha elaborado este protocolo que contiene las medidas de seguridad y prevención que regirán en el Colegio para todas las personas que ingresen a las instalaciones.

Para el Colegio Abraham Lincoln Soacha es primordial proteger a la comunidad educativa, dando cumplimiento a todas las medidas aquí planteadas para el ingreso y dentro de la institución, y que sea un espacio libre de contaminación, reduciendo al máximo un posible contagio dentro de ella y buscando dar cumplimiento a la exigencia legal vigente sobre la prevención, intervención de riesgos, manejo y mitigación del COVID-19.

2. REFERENTE TEÓRICO

Resolución No. 777 del 2 de junio de 2021 del Ministerio de Salud y Protección Social, por medio del cual se definen los criterios y condiciones para el desarrollo de las actividades económicas y sociales y del Estado y se adopta el protocolo de bioseguridad para la ejecución de éstas. Directiva No. 05 del 17 de junio de 2021 del Ministerio de Educación, por medio de la cual se dan las Orientaciones para el regreso seguro a la prestación del servicio educativo de manera presencial en los establecimientos educativos oficiales y no oficiales. Resolución 0965 del 2 de julio de la Secretaría de Educación y Cultura de Soacha, por la cual se dan a conocer las orientaciones para el regreso seguro a la prestación del servicio educativo de manera presencial en los establecimientos educativos oficiales y no oficiales del municipio de Soacha.

3. OBJETIVOS

3.1. Objetivo general

Establecer los lineamientos generales, medidas de control, prevención y mitigación a implementar para reducir la exposición y contagio al agente causal SARS-CoV-2 que genera la COVID-19, para el retorno a clases, fomentando la cultura del autocuidado y el uso de elementos de protección personal.

3.2. Objetivos específicos

- Proteger a la comunidad educativa, capacitándola en: Normatividad vigente, Factores de riesgo, Normas de Bioseguridad y Técnicas de Limpieza y Desinfección, Soluciones desinfectantes (dilución y manejo), Niveles de desinfección.
- Estandarizar los procesos de limpieza y desinfección dentro de la institución y espacios relacionados con su funcionamiento.
- Crear conciencia sobre el cuidado personal y respeto por la salud del otro.



COLEGIO ABRAHAM LINCOLN SOACHA

Resolución No. 2571 del 11 de diciembre de 2014, Resolución No. 1654 del 17 de julio de 2018 y Resolución No.2258 del 30 de octubre de 2019 de la Secretaría de Educación y Cultura de Soacha
Código DANE 325754005561

4. ALCANCE

Aplica para todas las áreas de la institución, Directivos, Administrativos, Docentes, visitantes, padres de familia, estudiantes y partes interesadas en ingresar a las instalaciones del Colegio.

5. GENERALIDADES

El coronavirus que se ha descubierto más recientemente causa la enfermedad por coronavirus COVID-19 (OMS, 2020). El 30 de enero de 2020 la Organización Mundial de la Salud (OMS) declaró la epidemia por el nuevo coronavirus COVID-19, posicionándolo como una emergencia de salud pública de preocupación internacional y el 11 de marzo de 2020 situó el contagio al grado de pandemia. La enfermedad puede propagarse de persona a persona a través de micro gotas procedentes de la nariz o la boca, que salen expulsadas cuando una persona infectada tose o exhala. Estas micro gotas pueden caer sobre objetos y superficies que rodean al individuo y permanecer allí desde horas a días; al momento que una persona sana tiene contacto con estas superficies u objetos y toca sus ojos, nariz o boca, puede contraer el virus. También puede haber contagio si se inhalan las micro gotas que haya esparcido una persona con COVID-19 al toser o exhalar en el ambiente.

6. DEFINICIONES

Aglomeración: Es toda concurrencia de personas en espacios cerrados y abiertos en los cuales no se pueda guardar el distanciamiento físico de mínimo un metro entre persona y persona. También cuando la disposición arquitectónica del espacio y disposición de muebles y enseres dificulte o impida dicho distanciamiento.

Aislamiento: Separación de una persona o grupo de personas que se sabe o se cree que están infectadas con una enfermedad transmisible y potencialmente infecciosa de aquellos que no están infectados, para prevenir la propagación de COVID-19. El aislamiento para fines de salud pública puede ser voluntario u obligado por orden de la autoridad sanitaria.

Aislamiento por gotas: Se refiere a las medidas para controlar las infecciones por virus respiratorios y otros agentes transmitidos por gotas (> 5 micras) impulsadas a corta distancia a través del aire y que pueden ingresar a través de los ojos, la mucosa nasal, la boca o la piel no intacta de la persona que está en contacto con otra.

Aislamiento por contacto: Se refiere a las medidas para controlar el contacto directo cuando se produce en el traspaso de sangre o fluidos corporales desde un paciente hacia otro individuo susceptible. El contacto puede hacerse en piel, mucosas o lesiones; así mismo por inóculos directos a torrente sanguíneo y el indirecto: se produce cuando el huésped susceptible entra en contacto con el microorganismo infectante a través de un intermediario inanimado (ropas, fómites, superficies de la habitación) o persona que estuvo inicialmente en contacto con ese microorganismo.



COLEGIO ABRAHAM LINCOLN SOACHA

Resolución No. 2571 del 11 de diciembre de 2014, Resolución No. 1654 del 17 de julio de 2018 y Resolución No.2258 del 30 de octubre de 2019 de la Secretaría de Educación y Cultura de Soacha
Código DANE 325754005561

Aislamiento respiratorio: Se aplica cuando se prevé la presencia de gotas de origen respiratorio con bajo rango de difusión (hasta 1 metro).

Autocuidado: Se puede definir como la actitud y aptitud para realizar de forma voluntaria y sistemática actividades dirigidas a conservar la salud y prevenir enfermedades; y cuando se padece una de ellas, adoptar el estilo de vida más adecuado para frenar la evolución.

Bioseguridad: Conjunto de medidas preventivas que tienen por objeto eliminar o minimizar el factor de riesgo biológico que pueda llegar a afectar la salud, el medio ambiente o la vida de las personas, asegurando que el desarrollo o producto final de dichos procedimientos no atenten contra la salud y seguridad de los trabajadores.

Desinfección: Es la destrucción de microorganismos de una superficie por medio de agentes químicos o físicos.

Desinfectante: Es un germicida que inactiva prácticamente todos los microorganismos patógenos reconocidos, pero no necesariamente todas las formas de vida microbiana, ejemplo esporas.

EPP (Elementos de protección personal): Todo equipo, aparato o dispositivo especialmente proyectado y fabricado para preservar el cuerpo humano, en todo o en parte, de riesgos específicos.

Hipoclorito: Es un grupo de desinfectantes que se encuentra entre los más comúnmente utilizados. Este grupo de desinfectantes tienen un efecto rápido sobre una gran variedad de microorganismos. Son los más apropiados para la desinfección general. Como este grupo de desinfectantes corroe los metales y produce además efectos decolorantes, es necesario enjuagar lo antes posible las superficies desinfectadas con dicho producto.

Material Contaminado: Es aquel que ha estado en contacto con microorganismos o es sospechoso de estar contaminado.

Medidas de Bioseguridad: La bioseguridad es el conjunto de principios, normas, protocolos, tecnologías y prácticas que se implementan para evitar el riesgo para la salud y el medio ambiente que proviene de la exposición a agentes biológicos causantes de enfermedades infecciosas, tóxicas o alérgicas.

Residuo Biosanitario: Son todos aquellos elementos o instrumentos utilizados durante la ejecución de un procedimiento que tiene contacto con materia orgánica, sangre o fluidos corporales de una persona.

SARS: Síndrome respiratorio agudo severo, por sus siglas en inglés.

SARS-CoV-2: Versión acortada del nombre del nuevo coronavirus "Coronavirus 2 del Síndrome Respiratorio Agudo Grave" (identificado por primera vez en Wuhan, China) asignado por El Comité Internacional de Taxonomía de Virus, encargado de asignar nombres a los nuevos virus.



COLEGIO ABRAHAM LINCOLN SOACHA

Resolución No. 2571 del 11 de diciembre de 2014, Resolución No. 1654 del 17 de julio de 2018 y Resolución No.2258 del 30 de octubre de 2019 de la Secretaría de Educación y Cultura de Soacha
Código DANE 325754005561

7. VIGENCIA

Este protocolo tendrá vigencia mientras las directivas y la normatividad así lo establezcan.

8. FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES

8.1. Funciones y responsabilidades de la institución:

- Establecer canales de comunicación oportunos frente a la notificación de casos sospechosos COVID-19, ante las autoridades de salud competentes (Secretaría de Salud Municipal).
- Suministrar información oportuna y veraz, permitiendo un trabajo articulado con las Secretarías Municipales, reconociéndolas como una autoridad de Salud competente, y permitiendo que desarrollen los protocolos que establezcan estas en los centros de trabajo, ante casos sospechosos de COVID-19.
- Implementar una ruta de notificación que incluya datos de contacto de: Secretaría Municipal y que sea de conocimiento para todos los empleados.
- Dar aplicación a los protocolos y lineamientos definidos por el Ministerio de Salud y Protección Social, con relación a la preparación, respuesta y atención de casos de enfermedad por COVID-19. Igualmente garantizar la difusión oportuna y permanente de los boletines y comunicaciones oficiales que se emitan.
- Atender las orientaciones, recomendaciones y asesorías que realice la Administradora de Riesgos Laborales - ARL respecto a la promoción y prevención para la preparación, respuesta y atención en casos de enfermedad por COVID-19 en los establecimientos de comercio.
- Suministrar los Elementos de Protección Personal según las recomendaciones específicas de conformidad con los lineamientos definidos por el Ministerio de Salud y Protección Social, para la prevención del contagio.
- Garantizar a todos los trabajadores el suministro de los elementos de limpieza tales como jabón, soluciones de limpieza, soluciones desinfectantes de acuerdo con las disposiciones para su uso, manejo y rotación dispuestos por la institución.
- Reforzar las medidas de limpieza, prevención y autocuidado en los centros de trabajo.
- Capacitar a los trabajadores sobre las técnicas adecuadas para el lavado de manos y promover la actividad frecuentemente, suministrando a su vez jabón, otras sustancias desinfectantes y toallas desechables para el adecuado lavado y secado de manos.
- Reportar a la Secretaría de Salud Municipal o a la Entidad Promotora de Salud (EPS) del colaborador, si este presenta fiebre, tos o dificultad para respirar entre otros síntomas, y direccionarlo a la atención médica en la red de servicios de salud asignada por su EPS.
- Garantizar que los miembros de la comunidad educativa: o Accedan a información clara sobre las medidas que deben tomar para minimizar el riesgo de contagio. o Participen en la construcción de estrategias que favorecen la promoción en salud y la apropiación de prácticas efectivas en el cuidado y prevención del contagio. o Puedan analizar las circunstancias particulares que cada uno tiene con respecto a estos requerimientos y valorar si están en condiciones de cumplirlas. o Sean escuchados para tomar decisiones.



COLEGIO ABRAHAM LINCOLN SOACHA

Resolución No. 2571 del 11 de diciembre de 2014, Resolución No. 1654 del 17 de julio de 2018 y Resolución No.2258 del 30 de octubre de 2019 de la Secretaría de Educación y Cultura de Soacha
Código DANE 325754005561

o Tengan acompañamiento en la expresión de sus emociones y cuenten con herramientas para usarlas en la comprensión de la circunstancia del contagio por COVID-19. o Asuman con compromiso y responsabilidad el cumplimiento de las medidas establecidas para prevenir el contagio y prestar un servicio educativo en condiciones seguras.

8.2. Funciones y responsabilidades del rector:

- Liderar la implementación del presente protocolo, en todos los niveles de la institución.
- Asegurar los recursos necesarios para la ejecución, seguimiento y mejoramiento del protocolo de bioseguridad.
- Participar en la construcción de estrategias que favorezcan la promoción en salud y la apropiación de prácticas efectivas en el cuidado y prevención del contagio.
- Definir planes y estrategias con base en los resultados del análisis de la información y de las acciones establecidos en el protocolo de bioseguridad.
- Informar al Consejo Directiva sobre el estado y desarrollo del protocolo de retorno laboral presencial con el fin de garantizar su implementación.
- Definir y comunicar las políticas laborales para el manejo de ausencias y de disposiciones labores para garantizar la continuidad de la formación.
- Establecer un plan de trabajo para el retorno laboral de los colaboradores, ajustado a las características y necesidades de la institución.
- Cuidar su salud (autocuidado) y suministrar información clara, veraz y completa de su estado.
- Mantenerse informado de las novedades y medidas del gobierno nacional que afecten al sector educativo, en el marco de la pandemia por COVID-19.

8.3. Funciones y responsabilidades del personal de recepción y vigilancia:

- Debe cumplir y hacer cumplir el protocolo establecido.
- Debe guardar el distanciamiento social de acuerdo al protocolo.
- Debe garantizar que se ha cumplido lo establecido en el protocolo al autorizar el ingreso de personal al colegio.

8.3.1. Envío y recepción de paquetes o correspondencia:

- Realizar el recibo y la firma de documentos haciendo la desinfección correspondiente.
- Realizar el recibo y entrega de paquetes haciendo la desinfección correspondiente.

8.3.2. Acogida a los padres de familia:

- Por seguridad se va a privilegiar la comunicación virtual.
- En caso de necesitar reunión presencial privilegiar la acogida a los padres preferiblemente en espacios abiertos y respetando las distancias.



COLEGIO ABRAHAM LINCOLN SOACHA

Resolución No. 2571 del 11 de diciembre de 2014, Resolución No. 1654 del 17 de julio de 2018 y Resolución No.2258 del 30 de octubre de 2019 de la Secretaría de Educación y Cultura de Soacha
Código DANE 325754005561

8.3.3. Acogida de los estudiantes:

- Se dispondrá de personal a la entrada para filtrar la llegada y gestionar el flujo de estudiantes respetando el distanciamiento físico y proceso de desinfección, uso de tapabocas obligatorio.
- La puerta estará abierta a las horas de ingreso. (6:30 am bachillerato, 7:00 am primaria y 8:00 am preescolar.
- No se permiten niños de preescolar y primaria antes de las horas establecidas.
- Se va a Escalonar la llegada de los estudiantes de acuerdo a medio de transporte.
- Es prohibido el ingreso de Padres de Familia o personas acompañantes con los estudiantes, estos se deben dejar en la puerta.
- El acceso será directo al salón de clase (horarios de clases enviados a los estudiantes y padres de familia).
- Se debe respetar la señalización de la entrada y salida, así como del sentido de circulación.

8.4. Funciones y responsabilidades del área de compras:

- Llevar a cabo los procesos de gestión de compra de los insumos necesarios para garantizar el adecuado abastecimiento e inventario de los Elementos de Protección Personal, así como los productos y servicios contratados para la prevención por riesgo de COVID-19.
- Disponer de los suministros de gel antibacterial en las áreas de descanso, administrativas, puerta de ingreso, y aquellas de alto tránsito al interior de la institución educativa.
- Disponer el suministro de alcohol para que el colaborador se higienice las manos al momento de realizar las labores, después de entrar al baño, antes de consumir alimentos y al finalizar las labores.
- Disponer de agua y jabón para llevar a cabo el lavado de manos en las áreas dispuestas para tal fin.
- Dotar los botiquines de elementos necesarios para la atención de la comunidad educativa.
- Establecer jornadas de limpieza y desinfección periódicas de superficies, puestos de trabajo, elementos y equipos de trabajo en todas las áreas de la institución educativa.
- Establecer un plan de limpieza y desinfección al inicio y al finalizar la jornada laboral.

8.4. Funciones y responsabilidades del área de seguridad y salud en el trabajo:

- Realizar la revisión periódica de la presente guía, con el fin de actualizarla de acuerdo con los nuevos criterios y lineamientos que se generen por las autoridades de salud nacionales e internacionales.
- Dar aplicación a los protocolos y lineamientos definidos por el Ministerio de Salud y Protección Social y el Ministerio de Trabajo, en relación con la preparación, respuesta y atención de casos sospechosos y casos positivos de enfermedad por la COVID-19.
- Participar en el diseño del cronograma de actividades y en la construcción de estrategias que favorezcan la promoción en salud y la apropiación de prácticas efectivas en el cuidado y prevención del contagio.
-



COLEGIO ABRAHAM LINCOLN SOACHA

Resolución No. 2571 del 11 de diciembre de 2014, Resolución No. 1654 del 17 de julio de 2018 y Resolución No.2258 del 30 de octubre de 2019 de la Secretaría de Educación y Cultura de Soacha
Código DANE 325754005561

- Definir los roles y responsabilidades de quienes tienen las tareas de implementar, ejecutar, vigilar y retroalimentar sobre los diferentes aspectos de gestión descritos en el presente protocolo de bioseguridad.
- Definir el manejo de la información entre los diferentes niveles de la empresa y designar a quién debe contactar un trabajador si tiene síntomas o cree estar en riesgo de tener la enfermedad por haber estado en contacto con una persona positiva por COVID-19.
- Contar con la implementación de una ruta establecida de notificación que incluya datos de contacto de la Secretaría Municipal.
- Definir el protocolo de intervención para personas con síntomas y/o que hayan sido diagnosticadas con COVID-19, en concordancia con las recomendaciones del Ministerio de Salud y Protección Social.
- Informar a los colaboradores cuando se presenten casos sospechosos y confirmados de COVID-19 en la institución de manera oportuna, con instrucciones para actuar y tomar medidas de autocuidado.
- Establecer un plan de suministro de los Elementos de Protección Personal según las recomendaciones específicas de conformidad con los lineamientos definidos por el Ministerio de Salud y Protección Social, para la prevención del contagio por COVID-19.
- Promover el autocuidado de la comunidad educativa con protocolos y ambientes de trabajo seguros y hábitos saludables, atendiendo los lineamientos definidos por el Ministerio de Salud y Protección Social, para la prevención del contagio por COVID-19.
- Atender las orientaciones, recomendaciones y asesorías que realice la Administradora de Riesgos Laborales - ARL, respecto a la promoción y prevención para la preparación, respuesta y atención en casos de enfermedad por COVID-19.
- Reforzar al inicio de las actividades laborales a través de los canales de comunicación que disponga la institución, a través de charlas pedagógicas o boletines de seguridad, las instrucciones dadas. Así mismo, socializar los lineamientos, orientaciones y recomendaciones que generen el Ministerio de Salud y Protección Social, el Ministerio de Educación y otros entes del estado.
- Establecer reglas para permitir el distanciamiento entre colaboradores (1 metro) e incrementar las medidas de limpieza y desinfección en las áreas de descanso y de consumo de alimentos y bebidas.

8.5. Responsabilidades de los empleados:

Es responsabilidad de TODO EMPLEADO cuidar su salud y la de sus compañeros de trabajo manteniendo el lugar de trabajo limpio (realizar desinfección de sus elementos de trabajo de uso frecuente como, marcadores, esferos, escritorios, computadores, etc.), usando alcohol o con agua y jabón, y usando permanentemente los elementos de protección personal. Además:

- Informar inmediatamente en caso de presentar síntomas como tos, fiebre, dolor de garganta, malestar general o dificultad para respirar o cualquier caso de contagio que se llegase a presentar en su familia, para que se adopten las medidas correspondientes.
- Mantener el distanciamiento social mínimo de un (1) metro en todo momento.



COLEGIO ABRAHAM LINCOLN SOACHA

Resolución No. 2571 del 11 de diciembre de 2014, Resolución No. 1654 del 17 de julio de 2018 y Resolución No.2258 del 30 de octubre de 2019 de la Secretaría de Educación y Cultura de Soacha
Código DANE 325754005561

- Poner en práctica las técnicas de higiene, hábitos saludables, uso apropiado del tapabocas y lavado de manos.
- No compartir objetos de uso personal (libros, bolígrafos, marcadores, entre otros).
- Taparse la boca al momento de toser o estornudar con un pañuelo desechable y tirarlo inmediatamente después de usarlo; si no hay un pañuelo disponible, realizar estas acciones tapándose con la parte interna del codo.
- Las mujeres deberán mantener el cabello recogido, aretes cortos, uñas cortas, evitar el uso de manillas, relojes, anillos ya que son focos de contaminación.
- Cumplir con las medidas de prevención adoptadas en el Colegio.
- Participar en las capacitaciones programadas por la institución o por la Administradora de Riesgos Laborales.
- Utilizar los Elementos de Protección Personal (EPP) y responder por el uso adecuado de dichos elementos.
- Cuidar su salud (autocuidado) y suministrar información clara, veraz y completa de su estado de salud.
- Mantenerse informado de las novedades y medidas del gobierno nacional que afecten al sector educativo, en el marco de la pandemia por COVID-19.
- Seguir estrictamente las recomendaciones médicas, las medidas de aislamiento y los protocolos establecidos por la autoridad sanitaria y por la entidad prestadora de salud en caso de resultar positivo para COVID-19.

8.6. Responsabilidades de directivos, administrativos y coordinadores:

Las mismas del punto 8.1 más las siguientes:

- Generar el requerimiento necesario a la rectoría a fin de dar cumplimiento a los programas de prevención con los docentes.
- Velar por el cumplimiento de los diferentes protocolos y medidas por parte de todos los miembros de la comunidad
- Verificar que los miembros de la comunidad educativa cuenten con los elementos necesarios de bioseguridad y desinfección.
- Mantener constante comunicación con los docentes a fin de detectar cambios en sus condiciones de salud.
- Participar en el programa de capacitación y entrenamiento de la institución tanto las específicas de su cargo como las adoptadas por la prevención y contención COVID-19.
- Utilizar los Elementos de Protección Personal - EPP y responder por el uso adecuado de dichos elementos.
- Mantener el distanciamiento físico de al menos 1 metro con los demás compañeros.
- Poner en práctica las técnicas de higiene, hábitos saludables, uso apropiado del tapabocas y lavado de manos.
- Seguir estrictamente las recomendaciones médicas, las medidas de aislamientos y los protocolos establecidos por la autoridad sanitaria y por la entidad prestadora de salud en caso de resultar positivo para COVID-19.
- Mantenerse informado de las novedades y medidas del gobierno nacional que afecten al sector educativo, en el marco de la pandemia por COVID-19.



COLEGIO ABRAHAM LINCOLN SOACHA

Resolución No. 2571 del 11 de diciembre de 2014, Resolución No. 1654 del 17 de julio de 2018 y Resolución No.2258 del 30 de octubre de 2019 de la Secretaría de Educación y Cultura de Soacha
Código DANE 325754005561

8.7. Responsabilidades del personal de mantenimiento, limpieza y desinfección de áreas y superficies:

- Cumplir el protocolo establecido en el Colegio.
- Respetar el uso individual de herramientas, o de desinfección sistemática después de cada uso.
- Mantener el distanciamiento social de mínimo un (1) metro.
- Recordar las reglas de lavado de manos cada dos horas, aun usando guantes.
- Acoger el plan de limpieza y desinfección establecido por la institución educativa.
- Garantizar la limpieza y desinfección de las superficies del establecimiento educativo (salones de clases, áreas administrativas, sala múltiple, zonas de alimentación, descanso, entre otros).
- Acatar las instrucciones en relación con el uso, la dosificación y el manejo seguro de productos de limpieza y desinfección, el manejo y disposición de los desechos sólidos, así como el uso correcto de elementos de protección personal - EPP.
- Incrementar las medidas de limpieza y desinfección en las áreas de descanso y de consumo de alimentos y bebidas.
- Prestar especial atención en la limpieza y desinfección permanente de los servicios sanitarios y las superficies que las personas suelen tocar con mayor frecuencia (pasamanos, interruptores, teléfonos, escritorios, puertas, manijas, mesas del comedor, material deportivo, ventanas, juguetes, materiales de enseñanza y aprendizaje, etc.).

9. RESPONSABILIDADES DE LAS FAMILIAS

9.1. Responsabilidades de los estudiantes.

- Cumplir con los protocolos de bioseguridad para el autocuidado y el de su familia.
- Durante el traslado de la casa al colegio y del colegio a la casa deben mantener el distanciamiento mínimo de un metro.
- Llevar a la institución educativa los útiles escolares estrictamente necesarios.
- No deben ingresar juguetes ni otros objetos que no sean indispensables para sus actividades académicas.
- Únicamente se permitirá el acceso de un morral por estudiante, y todos sus implementos deben estar guardados en éste, el morral no se deberá abrir durante el recorrido.
- Uso obligatorio de tapabocas.
- Distanciamiento social (1 metro)
- Lavado de manos frecuente.
- No compartir alimentos, accesorios, textos y útiles escolares u otros elementos.
- Las niñas llevar cabello recogido, uñas cortas, aretes pequeños, no usar manillas, relojes, anillos, ya que son fuentes de contaminación.
- Llevar los textos y útiles escolares necesarios y devolverse con ellos.
- Llevar tapabocas de reserva para cualquier eventualidad.



COLEGIO ABRAHAM LINCOLN SOACHA

Resolución No. 2571 del 11 de diciembre de 2014, Resolución No. 1654 del 17 de julio de 2018 y Resolución No.2258 del 30 de octubre de 2019 de la Secretaría de Educación y Cultura de Soacha
Código DANE 325754005561

- Informar en caso de presentar malestar general u otros síntomas como dolor de garganta, dolor de cabeza, náuseas, dificultad para respirar, diarrea, tos, sensación de fiebre, debilidad dentro de la institución a docente, directivo o empleado.
- Practicar higiene respiratoria (al toser o estornudar se debe cubrir con el codo aun teniendo tapabocas).
- Hacer uso de los uniformes institucionales acorde a los horarios establecidos.
- Cuando vuelva a casa limpiar y desinfectar los elementos que se traen del colegio. en especial la maleta o el bolso en el que se cargan los textos y útiles.
- Si utiliza el tapabocas de tela, debe lavarlo diariamente.
- Si hacen uso de ruta escolar, seguir las instrucciones de la monitora.

9.2. Responsabilidades de los padres de familia:

Luego de dejar a su hijo(a) en la puerta del colegio y al dirigirse y entrar a su casa, es muy importante seguir una serie de hábitos que permitirán que entre todos nos cuidemos al máximo.

- Durante el traslado de la casa al colegio y del colegio a la casa debe mantener el distanciamiento mínimo de un metro.
- Al llegar a casa, lavarse las manos.
- Limpiar y desinfectar los objetos, o el bolso en el que carga los objetos.
- Si el tapabocas que usa es de tela, debe lavarlo diariamente.
- Fortalecer el acatamiento de los protocolos de bioseguridad establecidos por la institución, en su hijo(a).
- También es responsabilidad de los padres de familia, diligenciar y firmar el consentimiento que el Colegio Abraham Lincoln Soacha establece y provee, para el regreso a la presencialidad.
- Si lo requieren, contratar servicio de ruta escolar que garantice protocolos de bioseguridad.

10. ASEGURAMIENTO EN LAS INSTALACIONES

10.1. Adaptación de las instalaciones educativas:

Para la prestación del servicio de educación en presencialidad, es indispensable que en cada espacio o área del entorno educativo se garantice que las personas mantengan un distanciamiento físico de un (1) metro con otras personas, y de acuerdo con esta consideración definir el número de personas por espacio (Ministerio de Educación, 2020).

- Implementar demarcación de los lugares y espacios de trabajo para asegurar el distanciamiento físico.
- Demarcar en las áreas de ingreso, baños, entre otros la ubicación, de manera que sean fácilmente identificables las distancias mínimas de seguridad por parte de los colaboradores y estudiantes.



COLEGIO ABRAHAM LINCOLN SOACHA

Resolución No. 2571 del 11 de diciembre de 2014, Resolución No. 1654 del 17 de julio de 2018 y Resolución No.2258 del 30 de octubre de 2019 de la Secretaría de Educación y Cultura de Soacha
Código DANE 325754005561

- Realizar el retiro de elementos no indispensables para la prestación del servicio educativo, minimizando el riesgo de contaminación de superficies y el contacto con ellas.
- Garantizar que se dispone de lavamanos y estos cuenten con abastecimiento de agua, jabón, toallas de papel desechables y canecas con bolsa para disponer los residuos que se generen.
- Disponer del suministro de gel antibacterial y productos de desinfección (mínimo 60% base alcohol), en la entrada y en diferentes áreas donde haya personal, de acuerdo con el aforo, dimensiones y distribución de la instalación educativa.
- Retirar tapetes, elementos porosos o absorbentes y demás elementos que dificulten el correcto proceso de limpieza y desinfección.
- En los diferentes salones, distribuir y si es el caso, señalar, la ubicación de pupitres y sillas, de modo que permitan mantener el distanciamiento físico entre los estudiantes y docente.
- Garantizar el distanciamiento físico en zonas comunes, como zonas de descanso y áreas de circulación, estableciendo horarios o turnos para evitar la aglomeración.
- Promover el uso de las escaleras y los pasillos de sentido único a fin de disminuir el contacto de personas a persona de frente.
- Garantizar la existencia de agua potable en el establecimiento educativo para el lavado de manos y para el secado de manos, toallas de papel desechables.
- Disponer de recipientes adecuados (canecas cerradas) para la disposición final de los elementos de bioseguridad que sean de un solo uso o desechables.
- Garantizar un espacio para que los profesores guarden sus elementos personales y ropa de diario en los casos que se requiera. Igualmente, de bolsas para guardar la ropa de trabajo.
- Adecuar un espacio que garantice la medida de aislamiento preventivo a integrante de la comunidad educativa que presente síntomas, mientras le es posible retirarse de la institución.
- Se establecieron sitios específicos para el uso obligatorio de gel antibacterial como en el área de descanso y sala múltiple.

10.2. Sala múltiple:

- Asegurar un (1) metro de distancia entre las personas.
- Limpiar antes y después de cada actividad, no dejar objetos o limpiar antes de cada uso los marcadores, controles, etc.
- Airear la sala por 10 minutos al terminar una actividad.
- Poner a disposición de los asistentes gel hidro alcohólico, particularmente si hay intercambio de elementos.

10.3. Oficinas:

- Airear varias veces al día.
- No pararse frente a frente y respetar el distanciamiento físico.
- Permanecer en una misma oficina durante toda la jornada.
- Asignar puestos de trabajo individual.



COLEGIO ABRAHAM LINCOLN SOACHA

Resolución No. 2571 del 11 de diciembre de 2014, Resolución No. 1654 del 17 de julio de 2018 y Resolución No.2258 del 30 de octubre de 2019 de la Secretaría de Educación y Cultura de Soacha
Código DANE 325754005561

- Desinfectar regularmente el material colectivo.
- Desinfectar y mantener limpio su puesto de trabajo.

10.4. Área para actividades Físicas:

- Se realizará el ingreso y salida de los salones respetando el distanciamiento físico.
- Se evitarán los juegos de contacto, y los que implican intercambio de objetos.
- No se realizarán juegos colectivos.
- Se propondrán juegos y actividades que permitan el distanciamiento físico.
- No se puede usar material utilizado por otros sin la debida desinfección.
- Se debe respetar el distanciamiento físico.

10.5. Área de arte pintura

- Desplazamiento de los salones respetando el distanciamiento físico.
- Material individual (cada estudiante debe llevarlo según requerimiento docente para la actividad).
- No se permitirá el uso compartido de elementos.
- En el intercambio de cada grupo, limpiar y desinfectar las mesas, sillas y superficies.

10.6. Área de descanso:

- Escalonado por grupos.
- Realizar el ingreso y salida de los salones respetando un distanciamiento físico.
- Los estudiantes deben sentarse a consumir alimentos en los sitios señalados.
- El tiempo establecido necesario para alimentación es de 30 minutos.
- No se debe compartir alimentos, prestar cucharas, etc.
- No se permitirán reuniones durante el consumo de alimentos.
- No se permitirá que los niños, niñas, adolescentes o personal lleven a casa las porciones de los alimentos que no hayan consumido en la institución educativa.
- Se dispondrá de un punto de desinfección.
- Después del descanso, se realizará la limpieza y desinfección de superficies y ambientes con los productos especializados de limpieza y desinfección en todas las superficies que haya podido ser utilizada por los docentes y estudiantes, de acuerdo con los protocolos de limpieza y desinfección establecidos.

10.7. Baños:

- El número de personas en los baños no podrá ser mayor al número de lavamanos, inodoros u orinales disponibles.
- Es necesario el lavado de manos antes y después de ir al baño.
- El personal de aseo es el responsable de vaciar las canecas y realizar limpieza y desinfección constante.



COLEGIO ABRAHAM LINCOLN SOACHA

Resolución No. 2571 del 11 de diciembre de 2014, Resolución No. 1654 del 17 de julio de 2018 y Resolución No.2258 del 30 de octubre de 2019 de la Secretaría de Educación y Cultura de Soacha
Código DANE 325754005561

11. MEDIDAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

Las siguientes medidas son de obligatorio cumplimiento de toda persona que esté dentro de las instalaciones del Colegio.

Acceso y permanencia en el colegio de estudiantes, padres, empleados y visitantes.

- Para que los estudiantes puedan tener acceso al colegio, los padres de familia o acudientes deberán realizar un formulario (consentimiento) que el Colegio Abraham Lincoln Soacha establece y provee, como primer requisito para su ingreso.
- Los empleados deben llenar el formulario (consentimiento) que el Colegio Abraham Lincoln Soacha establece y provee para ellos.
- Padres de Familia o visitantes, deben contestar preguntas sobre su estado de salud hechas al ingreso.
- Los padres o acudientes no deben enviar a los estudiantes al colegio si presentan alguno de estos síntomas (fiebre 37.5 en adelante, tos, secreción nasal, dolor de garganta, dolor en el pecho, dificultad para respirar).
- Los Padres de Familia deben evitar el envío de estudiantes con comorbilidades relacionadas al COVID-19 o que en su núcleo familiar haya casos positivos.
- De igual forma si algún empleado o docente presenta estos síntomas, debe avisar a su Jefe inmediato y evitar asistir al Colegio.
- Si un visitante presenta este cuadro se le negará el ingreso e informará a los entes de control.
- Toda persona que ingrese al Colegio, debe respetar los protocolos de bioseguridad: lavado de manos, uso permanente de tapabocas, distanciamiento físico mínimo de un metro, evitar contacto con otras áreas o superficies dentro de las instalaciones y fuera de ella.
- Toda persona debe evitar contacto físico, saludar de mano, beso en mejilla, etc.
- Por el bienestar de todos, se debe practicar la higiene respiratoria (al toser o estornudar se debe cubrir con el codo aun teniendo tapabocas).
- Para empleados, docentes y estudiantes el lavado de manos se debe hacer cada 2 a 3 horas y/o en cada descanso, debe ser mínimo 20 segundos cómo lo recomienda el ministerio de salud.
- Para los estudiantes de preescolar a tercero, será supervisado por el docente de la hora anterior o por personal asignado. Los demás estudiantes adquieren esa responsabilidad y deben cumplirla.
- Visitantes deben hacerlo al ingreso del Colegio y con la frecuencia anterior si su permanencia lo exige.
- El uso del tapabocas es obligatorio en cualquier parte del colegio y durante la permanencia en él y su incumplimiento será motivo de sanción, para estudiantes y empleados. Si los tapabocas son de tela, deben cubrir nariz y boca, y ser lavados diariamente. SE SUGIERE TENER UNO DE RECAMBIO PARA CUALQUIER EVENTUALIDAD.
- Los visitantes deben cumplir esta norma y su incumplimiento llevara al retiro de la institución.
- Los estudiantes deben evitar llevar juguetes o elementos ajenos a las clases.
- Durante los desplazamientos, se debe mantener el distanciamiento físico (1 metro), y en los lugares señalados o en los salones el demarcado en cada uno de ellos.



COLEGIO ABRAHAM LINCOLN SOACHA

Resolución No. 2571 del 11 de diciembre de 2014, Resolución No. 1654 del 17 de julio de 2018 y Resolución No.2258 del 30 de octubre de 2019 de la Secretaría de Educación y Cultura de Soacha
Código DANE 325754005561

12. MEDIDAS REALIZADAS

- Máximo de estudiantes por aula de clases, el señalado en cada uno, de acuerdo a la demarcación.
- Distancia de un metro entre estudiantes.
- Puertas y ventanas abiertas (en ningún momento se cerrarán).
- Uso de gel en manos al ingresar a clases (docente realizara acompañamiento).
- El uso de material compartido queda prohibido.
- Cada estudiante debe permanecer en el sitio asignado durante la jornada académica.
- No habrá rotación de salones (siempre será el asignado) con excepción de clases de artística.
- Evitar el contacto de elementos. (manipular puertas, manijas, etc.).
- Se asignarán puestos fijos.
- La Limpieza y desinfección será diariamente en las tardes al finalizar la jornada.
- La comunicación con padres de familia y comunidad en general se realizará a través de los medios de comunicación establecidos por la institución como: WhatsApp, correo electrónico y plataforma institucional. No se programarán reuniones presenciales ya que no está autorizado el ingreso al colegio sino en casos específicos.
- No habrá actividades grupales en los espacios cerrados, por el contrario, se propiciará realizar la mayoría de actividades en espacios ventilados o al aire libre.

13. DESPLAZAMIENTO A SALONES

Los estudiantes al pasar a los salones y de acuerdo a lo establecido en el protocolo de bioseguridad, no podrán generar aglomeraciones o encuentros, sino que deben ir directamente al respectivo salón donde un docente deberá estar con tiempo de anticipación para recibirlos y ubicarlos en los respectivos puestos tal como se han organizado para guardar el distanciamiento social.

14. PAUTAS PARA EL DESARROLLO DE LAS CLASES

- Durante las clases los estudiantes deben conservar la distancia social teniendo en cuenta la señalización, por lo tanto, los pupitres no deben moverse del lugar asignado.
- Cada estudiante tendrá un puesto fijo durante la jornada y días que asista al colegio.
- Está prohibido compartir el material y útiles de trabajo para la realización de actividades.
- En caso de la solicitud para ir al baño, esta debe ser controlada y asignada por el profesor de clase de tal manera que sea una salida individual y no grupal.
- Los estudiantes sólo podrán participar en las actividades programadas por el colegio, dirigidas por el área de educación Física.
- Al salir a los descansos, las maletas deben permanecer en el salón y no deben ser llevadas a lugares comunes.
- Para la salida al descanso o la casa, el profesor debe coordinar la salida de los estudiantes de tal manera se mantenga el distanciamiento social.
- Al volver al salón después del descanso, lo harán con el profesor de turno con el fin de poder controlar el ingreso al salón previa desinfección de manos con gel antibacterial.



COLEGIO ABRAHAM LINCOLN SOACHA

Resolución No. 2571 del 11 de diciembre de 2014, Resolución No. 1654 del 17 de julio de 2018 y Resolución No.2258 del 30 de octubre de 2019 de la Secretaría de Educación y Cultura de Soacha
Código DANE 325754005561

15. DESCANSOS

- Los estudiantes saldrán al descanso de acuerdo al horario establecido y de manera escalonada.
- En este tiempo no se podrán manipular implementos que impliquen rotación por el contacto.
- Los estudiantes deberán llevar sus alimentos en bolsa desechable, y en la cantidad adecuada a su consumo. Los alimentos sobrantes serán desechados en la misma bolsa.
- Los estudiantes que utilicen el servicio de baños, deberán cumplir con los lineamientos de bioseguridad establecidos por el colegio en dicha zona.
- En los días de lluvia, los estudiantes deberán permanecer en su aula de clases.

16. ATENCIÓN - EMERGENCIAS

Línea Bogotá 123: casos sospechosos con síntomas (tos, secreción nasal, fiebre a partir 37.5 en adelante, dolor de garganta, dificultad para respirar, contacto con positivos coronavirus). Los estudiantes y personal serán atendidos de acuerdo a su EPS. No se permite a nadie en el colegio con algún síntoma de COVID-19. Si un síntoma se desarrolla durante el día escolar, el paciente será aislado, y retirado del colegio por sus padres o acudiente en caso de estudiantes y por un familiar siguiendo las directrices del gobierno en caso de empleados. Las autoridades informarán qué hospitales/clínicas estarán preparadas para recibir a los pacientes.

17. PLAN DE CONTINGENCIA CASOS POSITIVOS COVID -19 DENTRO DE LA INSTITUCIÓN

Cuando exista indicio o sospecha de casos positivos dentro de la institución, se reunirá el comité COVID 19 para analizar el caso y tomar las decisiones correspondientes. En caso de confirmar casos positivos dentro de la institución, por informe de Padres de Familia, empleados o sus familiares, se procederá de acuerdo a lo establecido para estos casos por la Secretaría de Salud o de Educación, o tomar alguna decisión como:

- Si alguien de la comunidad educativa presenta síntomas asociados al COVID-19 se realizará aislamiento preventivo en la enfermería, hasta ser retirado de la institución por el acudiente.
- Considerar el aislamiento al cohorte o burbuja y suspender la asistencia de estudiantes y personas que puedan haber tenido contacto.
- Realizar aviso a todos los integrantes de la comunidad educativa para que cada uno pueda monitorear si presenta síntomas o los comienza a presentar, para definir si deben aislarse o consultar a un profesional de la salud.
- Seguir las recomendaciones dadas previamente para aislamiento y cuidado en casa, haciendo especial énfasis en que si presenta deterioro clínico debe consultar al servicio de urgencias.
- Para el regreso al espacio educativo la persona que presentó el caso, debe tener confirmación de mejoría clínica y evidencia paraclínica de curación. Esta debe estar debidamente soportada por el personal autorizado en el sector salud.



COLEGIO ABRAHAM LINCOLN SOACHA

Resolución No. 2571 del 11 de diciembre de 2014, Resolución No. 1654 del 17 de julio de 2018 y Resolución No.2258 del 30 de octubre de 2019 de la Secretaría de Educación y Cultura de Soacha
Código DANE 325754005561

- El cumplimiento del presente protocolo es responsabilidad de todos los miembros de la comunidad y por co-regulación se hará el monitoreo del mismo. Velar por nuestra salud y la de los demás es nuestra obligación y procuraremos un entorno libre de contaminación.

18. INGRESO AL COLEGIO

Para evitar aglomeración a la entrada de la institución, los estudiantes harán fila de acuerdo al orden de llegada, guardando el distanciamiento requerido, luego se hará la desinfección de vestuario y maleta con alcohol, pasarán al lavado de manos con agua y jabón e irán directamente a su salón. Esta zona está bajo la coordinación de personal del colegio delegada para esta función de la parte de apoyo y de docentes.

NOTA: Sólo se permitirá el ingreso a estudiantes y personal del colegio.

19. SALIDA DEL COLEGIO

Los estudiantes permanecerán en sus respectivos salones hasta que lleguen sus acudientes.

Los estudiantes que no se recojan en el tiempo establecido, deben dirigirse a la puerta principal guardando el distanciamiento social hasta que llegue el padre de familia o persona autorizada.

20. PLAN DE REGRESO A CLASES PRESENCIALES – ASPECTO ACADÉMICO

El colegio Abraham Lincoln Soacha ha establecido para su proceso académico al retorno de las clases presenciales garantizando que se ejecuten en sintonía con las clases a través del uso adecuado de los tics para aquellos estudiantes que continúan bajo esta modalidad. Para ello se ha establecido la siguiente jornada escolar: Preescolar: 7:00 am – 12:00 pm, primaria 6:45 am – 12:30 pm, Secundaria: 6:30 – 1:00 pm. El ingreso de estudiantes en modalidad presencial es del 22,6%, porcentaje obtenido a través de encuesta realizada a padres de familia.

Las clases presenciales se desarrollarán en los salones de clase siguiendo con las recomendaciones de distanciamiento social establecidas y se transmitirán por la plataforma teams para los estudiantes que se encuentran en sus hogares. La conexión e interacción con los compañeros y docentes se realizará a través de la plataforma de comunicación teams. Como se presentan cursos donde no asisten estudiantes de forma presencial, se continuarán realizando las clases a distancia a través de la plataforma teams, por parte de los profesores desde las instalaciones del colegio. Se tendrán espacios de descanso de 50 minutos de forma escalonada, en donde se promoverá el distanciamiento social, a cargo de los directores de curso.

Se realizará trabajo de inducción y orientación a los grupos de acuerdo a las nuevas condiciones. Se realizará una jornada de socialización de pautas, normas académicas, convivenciales y los protocolos de bioseguridad que se implementarán en la nueva etapa.



COLEGIO ABRAHAM LINCOLN SOACHA

Resolución No. 2571 del 11 de diciembre de 2014, Resolución No. 1654 del 17 de julio de 2018 y Resolución No.2258 del 30 de octubre de 2019 de la Secretaría de Educación y Cultura de Soacha
Código DANE 325754005561

Así mismo, se realizarán actividades de integración con los estudiantes de tal manera se garantice una sana convivencia. El Colegio Abraham Lincoln Soacha contará con diversos espacios virtuales que permitirán el desarrollo de capacidades socioemocionales tales como: izadas de bandera, se abren espacios con los que se vinculan a los padres de familia en diversas actividades y espacios con los que se busca primero, brindarles a ellos herramientas útiles que favorezcan la formación de los estudiantes y segundo, sean actores principales y complemento en la formación académica y actitudinal de los estudiantes. Dichos espacios están centrados en reuniones virtuales con padres, escuela de padres dirigidas por diferentes procesos de la institución como dirección, convivencia, académico y orientadores. Así mismo, se cuenta con el espacio de Tips para Papás en donde por medio virtual, se les comparte a los padres de familia información clave para el manejo de algunas condiciones o aspectos relevantes en la formación de los estudiantes.

Con el fin de apoyar el proceso académico y convivencial del estudiante los directores de curso tienen reuniones periódicas virtuales con los padres de familia en donde se recibe información de parte de los padres de familia y ellos reciben retroalimentación y estrategias para trabajar con los estudiantes en casa. Es importante mencionar que existe una comunicación constante entre los docentes y el padre de familia durante todo el año escolar.

Desde orientación escolar a través de la cartilla educativa COVID-19, se trabajan temas como. Higiene visual, cuidado de la voz, lavado de manos, mensaje recordatorio de lavado de manos, buena postura, pausas activas, distanciamiento social, postura correcta para el trabajo en casa por computador. Durante las clases se llevan a cabo pausas activas brindando descansos para mitigar riesgos a nivel corporal, fisiológico y emocional.

En el proceso de Formación y Convivencia con apoyo de la orientadora se llevan a cabo actividades que reafirman el SER y generan un bienestar emocional, para afianzar en los docentes habilidades para la verificación de casos asociados con riesgos y vulneración de derechos de los estudiantes, condiciones, contextos y situaciones particulares de estudiantes con alta vulnerabilidad y así poder gestionar los diferentes frentes de atención y activación de las rutas de atención de acuerdo al caso. En el marco de la reapertura El Colegio Abraham Lincoln, seguirá implementando el plan de apoyo por parte de la orientadora escolar y los diferentes protocolos en las situaciones de vulneración de los derechos de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes, y serán activados de manera oportuna cuando se presente alguna situación de este carácter.